

## **ALGUNAS CUESTIONES CLAVE DE AUDITORÍA REFLEJADAS EN LOS CLUB DE FUTBOL ESPAÑOLES**

### 0. Introducción

En España han comenzado a emitirse informes de auditoría bajo el nuevo modelo, que incluye las cuestiones clave de auditoría (o Key Audit Matters en inglés, KAM por sus siglas), para los ejercicios económicos cerrados con fecha posterior al 17 de junio de 2017. Como prácticamente todos los clubes de fútbol cierran su ejercicio económico el 30 de junio de 2017, dichas entidades han sido las primeras en emitir dichos informes.

Resulta de especial interés los diferentes tipos de cuestiones que se muestran de un sector completo, del cual se disponen de la práctica totalidad de los informes. Entre las diferentes KAM, destacan de dos tipos principalmente: sobre la valoración de los activos intangibles por contratos de traspaso de los jugadores y sobre el adecuado reconocimiento de ingresos. Vamos a analizar dos ejemplos de dos clubes diferentes, que llamarán la atención del lector.

**Cuestión clave de auditoría relacionada con la valoración del intangible deportivo (fuente: informe de auditoría sobre los estados financieros del Real Madrid, temporada 2016/17, emitido por EY)**

### 1. Exposición de la KAM

#### *Valoración del inmovilizado intangible deportivo-*

*El Club tiene registrado en su balance de situación al 30 de junio de 2017 inmovilizado intangible deportivo por importe, neto de amortizaciones y deterioros, de 366 millones de euros, que se corresponde con la adquisición de derechos de traspaso de jugadores y los correspondientes costes asociados, que son objeto de amortización sistemática. La información relevante relativa a dicho inmovilizado intangible se describe en las notas 3.1 y 4 de la memoria adjunta.*

*La revisión del epígrafe anteriormente indicado ha sido un tema significativo en nuestra auditoría dado el elevado grado de juicio que debe aplicar la Dirección del Club a la hora de identificar posibles evidencias de deterioro tal y como se señala en la nota 3.6 de la memoria adjunta. Como parte de nuestro trabajo de auditoría, hemos revisado los procedimientos seguidos por el Club en la activación, amortización e identificación de posibles deterioros, así como hemos evaluado la razonabilidad de las hipótesis y fuentes de información utilizadas para obtener sus conclusiones.*

## 2. Explicación de la existencia de dicha KAM

En los clubes de fútbol españoles, así como en la mayoría de los grandes clubes de fútbol mundiales, uno de los activos más importantes proviene del desembolso por la adquisición de los derechos de traspaso de los jugadores. En el Real Madrid, su importe en balance es de 366 millones de euros, que representa aproximadamente un 34% de su total activo. Muchos clubes de fútbol en España reflejan esta KAM. También el FC Barcelona, en cuyo balance de situación se recogen derechos de adquisición de jugadores por 236 millones de euros (31% del activo), o por ejemplo el Atlético de Madrid, con 171 millones de euros (19% del activo).

Centrándonos en los derechos sobre jugadores del Real Madrid, a nadie nos escapa que jugadores tan importantes como Cristiano Ronaldo, Bale, Benzema, etc. son estrellas del fútbol con un traspaso tan caro que la recuperación de la inversión a veces es rápida y otras no llega a producirse. Por ejemplo, es probable que el fichaje de Cristiano Ronaldo esté más que recuperado por la vía de flujos de efectivo por venta de camisetas además de por la propia actuación del jugador en el campo. En este caso, podríamos decir que los derechos de traspaso de este jugador, en buena lógica, se han recuperado o se recuperarán sin problema ninguno.

Cuestión diferente podríamos decir de Gareth Bale, jugador cuyo coste de adquisición fue 100 millones de euros, cuya actuación figura en entredicho en los últimos años, al igual que ocurre con Benzema u otros jugadores. En ese sentido, la inversión acaecida podría no estar recuperándose adecuadamente, ni siquiera ante una eventual venta de dichos jugadores. De ahí que surja esta KAM, dada la incertidumbre. En Cuadro 1 se refleja el movimiento de este intangible en las cuentas del Real Madrid. Se puede observar cómo lo relacionado con fútbol es mucho más importante que la actividad de baloncesto.

## EJERCICIO 2016/2017

MILES €	SALDO INICIAL	ALTAS Y DOTACIONES	BAJAS	TRASPASOS	SALDO FINAL
<b>Fútbol</b>					
Coste	742.718	126.883	(7.511)	-	862.090
Amortización acumulada	(413.228)	(91.099)	7.018	-	(497.309)
Corrección por deterioro	-	-	-	-	-
<b>Valor neto contable fútbol</b>	<b>329.490</b>	<b>35.784</b>	<b>(493)</b>	<b>-</b>	<b>364.781</b>
<b>Baloncesto</b>					
Coste	12.850	358	(2.890)	-	10.318
Amortización acumulada	(8.840)	(1.165)	1.152	-	(8.853)
Corrección por deterioro	-	-	-	-	-
<b>Valor neto contable baloncesto</b>	<b>4.010</b>	<b>(807)</b>	<b>(1.738)</b>	<b>-</b>	<b>1.465</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE TOTAL</b>	<b>333.500</b>	<b>34.977</b>	<b>(2.231)</b>	<b>-</b>	<b>366.246</b>

**Cuadro 1.** Detalle del movimiento de los activos intangibles por derechos de traspaso

**Cuestión clave relacionada con el reconocimiento de ingresos (fuente: informe de auditoría sobre los estados financieros del Real Club Deportivo Espanyol de Barcelona, temporada 2016/17, emitido por Tax and Auditing Consultants, S.L.)**

### 1. Exposición de la KAM

#### *Riesgo en el reconocimiento de ingresos por sponsorización y patrocinio-*

*Dentro de los ingresos por publicidad que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias a 30 de junio de 2017 (ver nota 15.7) se incluyen contratos de sponsorización y patrocinio, por un importe de 1,4 millones de euros, que presentan obligaciones para la Sociedad respecto del importe total a percibir de manera contractual y que se identifica como operaciones de intercambio y cuyo registro contable debe guardar correlación en cuanto a su cuantificación en cada período de devengo.*

*Por otra parte, los contratos que soportan los ingresos por publicidad presentan, en diversas ocasiones, una temporalidad en su duración, o en su período de devengo, distinta a la duración del ejercicio social de la Sociedad, por lo que existe el riesgo de que la imputación de los ingresos inherentes a los contratos suscritos no se corresponda con el devengo real de los mismos.*

*Hemos obtenido de la Sociedad el detalle de todos los contratos de sponsorización y patrocinio suscritos por la misma y vigentes durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017, así como la planificación mensual efectuada por la dirección respecto al preceptivo devengo de los ingresos inherentes a cada uno de ellos.*

*A partir de una muestra compuesta por los 40 contratos más significativos, desde un punto de vista cuantitativo, y que representa un 95% del importe total de los ingresos por sponsorización y patrocinio, hemos procedido a verificar documentalmente los términos de los mismos y el devengo en su parte correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017, así como su efectivo cobro posterior o compensación en el supuesto de operaciones de intercambio.*

*Por último, para dicha muestra se ha procedido a verificar que, en los supuestos en que los contratos contemplaban obligaciones por parte de la Sociedad (operaciones de intercambio), éstas se encontraban debidamente registradas como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a 30 de junio de 2017.*

*Tras efectuar los procedimientos de auditoría anteriormente citados, los resultados obtenidos no indican discrepancias respecto a los ingresos reconocidos por la Sociedad, ni discrepancias en los gastos inherentes por operaciones de intercambio registrados.*

## **2. Explicación de la existencia de dicha KAM**

Dentro de los ingresos de publicidad del RCD Espanyol, se incluyen ingresos por sponsorización y patrocinio que están condicionados al cumplimiento de determinadas obligaciones contractuales por parte del club. Por lo tanto, se trata de una cuestión de juicio por parte de la Dirección que lógicamente implicará la aplicación de un juicio profesional por parte del auditor de cuentas. La cuestión se complica cuando los contratos de ingresos por publicidad son temporalmente diferentes a la temporada futbolística (que va de julio a junio), lo cual provoca un corte que en ocasiones será de no sencilla cuantificación.

En los párrafos tercero a quinto ambos inclusive, se detallan las pruebas de auditoría efectuadas por el auditor (que parecen corresponderse en su totalidad con pruebas sustantivas), para finalmente proceder a una conclusión (que no opinión) acerca de esta KAM en el último párrafo. Recordemos que esta conclusión u observación clave, no es obligatoria en el informe (por ejemplo el informe del Real Madrid no la incluye) aunque sí es recomendable.



**Manuel Rejón López**

*Auditor de cuentas y profesor del Master de Auditoría de la Universidad de Granada, Socio Arista Global – España.*

Tabla de contenido

<b>ALGUNAS CUESTIONES CLAVE DE AUDITORÍA REFLEJADAS EN LOS CLUB DE FUTBOL ESPAÑOLES</b> .....	1
<b>0. Introducción</b> .....	1
<b>1. Exposición de la KAM</b> .....	1
<b>Valoración del inmovilizado intangible deportivo-</b> .....	1
<b>2. Explicación de la existencia de dicha KAM</b> .....	2
<b>1. Exposición de la KAM</b> .....	3
<b>Riesgo en el reconocimiento de ingresos por esponsorización y patrocinio-</b> .....	3
<b>2. Explicación de la existencia de dicha KAM</b> .....	4